

**COMITÉ INTERSECTORIAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA DEL SECTOR
HÁBITAT**

ACTA n.º 002 DEL 5 DE MAYO DE 2022

FECHA: 5 de mayo de 2022
 HORA: 2:00 a 4:00 P.m.
 LUGAR: Reunión presencial - UAESP

MIEMBROS DEL COMITÉ

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			sí	no	
Sandra Yaneth Tibamosca Villamarín	Subsecretaria Jurídica	Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT	X		
Arturo Galeano	Director Jurídico de la	Caja de Vivienda Popular – CVP	X		
Carlos Arturo Quintana	Subdirector de Asuntos Legales	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP	X		
Jairo Andrés Revelo Molina	Gerente Jurídico	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB – ESP	X		
David Alejandro Díaz Guerrero	Subgerente Jurídico	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano – ERU	X		

INVITADOS PERMANENTES

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			sí	no	
Zulma Rojas	Directora de Política Jurídica Distrital	Subsecretaría Jurídica Distrital	X		Delegado Subsecretario Jurídico Distrital
Jorge Andrés Escobar	Abogado Vicepresidencia Jurídica	Grupo de Energía de Bogotá S.A. – GEB ESP	X		Delegado Javier M Quiñones V.

fu.

Alfredo Vargas Abad	Gerente Atención Legal y Contratos	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. - ETB ESP	X		Delegado Alfredo Vargas Abad
---------------------	------------------------------------	--------------------------------------------------------	---	--	------------------------------

SECRETARÍA TÉCNICA- APOYO

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste	
			sí	no
Felipe Hernando Cubillos Soto	Abogado Contratista Subsecretaría Jurídica	Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT	X	

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quorum
2. Aprobación del Orden del día
3. Temática del Comité Jurídico Distrital
 - 3.1 Presentación de la Política de Defensa Jurídica para el Distrito Capital a cargo de la Secretaría Jurídica Distrital
 - 3.2 Presentación del Éxito Procesal del Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá D.C. – SIPROJ WEB a cargo de la Secretaría Jurídica Distrital
 - 3.3. Presentación del tema “Segunda instancia en asuntos policivos” a cargo de la Secretaría Jurídica Distrital.
4. Revisión normativa proferida en el Distrito Capital relevante para el sector en el periodo de febrero de 2022 a la fecha.
5. Avance de las iniciativas normativas de las entidades del sector
6. Presentación entidades anfitrionas
 - 6.1. UAESP: Presentación Modelo de Aseo.
7. Proposiciones y varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Verificación del Quorum

La doctora Sandra Yaneth Tibamosca, Subsecretaria Jurídica de la Secretaría Distrital del Hábitat, quien preside el Comité, da la bienvenida a los participantes. Se realiza la verificación del quórum y se confirma la asistencia de todos los miembros que la integran, y de los invitados permanentes.

2. Aprobación del orden del día

Se hace la presentación del orden del día el cual fue aprobado por unanimidad por los miembros asistentes del Comité.

3. Temática del Comité Jurídico Distrital

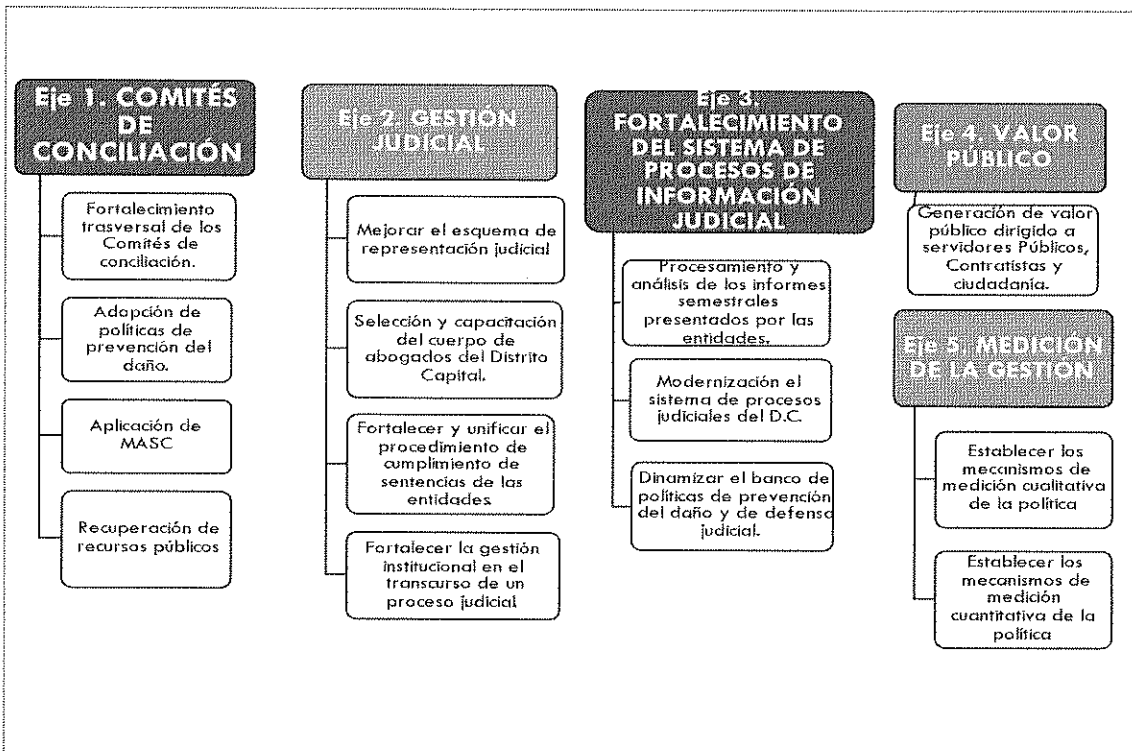
La representante de la SJD Doctora Zulma Rojas, señala que en el Comité Jurídico Distrital se abordaron 3 temas.

3.1 Presentación de la Política de Defensa Jurídica para el Distrito Capital a cargo de la Secretaría Jurídica Distrital

El antecedente de esta política es que la misma hace parte de las políticas de gestión y desempeño de MIPG. La Secretaría Jurídica tiene a su cargo 3 políticas como líder: i) la defensa jurídica ii) gobernanza regulatoria y iii) contratación y compras públicas que fue adicionada el año pasado por el Gobierno nacional. Básicamente lo que se hizo en el marco de la política fue recoger toda la información que ha expedido el Distrito Capital en el marco la normativa nacional y de conformidad con el decreto 807 de 2019, sacar el lineamiento, hacer un seguimiento y una evaluación de la política.

Precisa que, se deben tener en cuenta 7 componentes que tiene que ver con la prevención del daño antijurídico, los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, la gestión de esos procesos judiciales, institucionalización, pago de sentencias, recuperación del patrimonio público y la capacidad institucional para ejercer la defensa jurídica.

En la actualidad se tienen 5 ejes, de los cuales 4 son los componentes generales de los 8 elementos que debe tener la política de defensa jurídica y uno agregado que es el de valor público que tiene como fundamento generar mejores servicios para la defensa de los intereses del Distrito Capital, conforme al siguiente esquema:



fu.

Para la defensa de los intereses del Distrito Capital, los ejes de las políticas gruesos que componen el marco de operación son el comité de conciliación, en los ejes de fortalecimiento de adopción de esas políticas, el eje de prevención del daño y en la recuperación de los recursos públicos. De igual forma, sobre la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de conflictos se plantea su fortalecimiento y mejoramiento con toda la gestión específica.

Sobre el segundo punto que es la gestión judicial, debe decirse que la misma tiene que ver como operamos en el Distrito Capital y cuál va a ser el trabajo específico que se va a desarrollar para fortalecer esas líneas de defensa. En la actualidad se tiene un buen índice de defensa.

El tercero guarda relación con el fortalecimiento de los sistemas de información judicial. La Secretaría Jurídica plantea el proceso de fortalecimiento del SIPROJ en sus aspectos positivos, teniendo en cuenta el mejoramiento de todas las deficiencias que se han venido detectando, incluyendo las modificaciones que se requieren para toda la recuperación del patrimonio público.

Se plantea que el Banco de Políticas que se está implementando, tenga un asidero en SIPROJ, en tanto se ha observado que no se consulta a pesar de que se ha enviado la información a las entidades.

Los otros 2 elementos se relacionan con la medición de la gestión del valor público, lo cual está asociado a la manera cómo vamos a implementar la política y hacerle el seguimiento específico en cada uno de los componentes, para así establecer más líneas y más elementos para la toma de decisiones.

La política tendrá como tal ese objetivo general de brindar instrumentos y recomendaciones que permitan a las entidades distritales desempeñar la gestión jurídica eficiente a través de un enfoque gerencial de valor público que satisfaga a los resultados del índice de gestión y desempeño a nivel distrital.

Los objetivos específicos están encaminados a cada uno de los componentes que tiene el sistema.

La doctora Sandra pregunta qué modernización se le va a hacer al SIPROJ. La doctora Zulma responde que la idea es mejorar todas las fuentes de consulta, la incorporación y seguimiento a los procesos iniciados, entre otros. También el Banco virtual buscando que cada una de las entidades lo alimente.

En la formulación que se tuvo en cuenta se pretende que toda esta información se pueda hacer un poco más gerencial, que satisfaga los índices de gestión. Varias entidades tienen altos índices de eficiencia, buscando que la política fortalezca los mismos.

Lo nuevo que se hizo frente a todo el tema del diagnóstico y la formulación es que se pueda revisar en la política unas fuentes comparadas de cómo está en otros países el tema. La propuesta es que también podamos entrar a cumplir una mejor gestión. Dentro del elemento comparado se tuvieron en cuenta a Estados Unidos, Chile y España y se evidenció que, en los estilos o el modelo del enfoque, era también descentralizado

Básicamente en cada uno de los ejes lo que se vio es que faltan, por ejemplo, en los comités de conciliación un fortalecimiento transversal, una adopción de políticas de prevención del daño más consciente.

La aplicación de los mecanismos y la recuperación de recursos públicos es uno de los elementos en los que todavía se veía que faltaba en esos ejercicios de las entidades. Obviamente, hay unas piezas más importantes en unas entidades o en unos niveles de desarrollo también por las particularidades que ponen a estas en unos niveles de mayor desarrollo en algunos de los aspectos. El otro punto de la gestión judicial es que las necesidades que se pudieron establecer, era mejorar el esquema de representación judicial en la selección, la capacitación del cuerpo de abogados del Distrito Capital, fortalecer y unificar el procedimiento y cumplimiento de sentencias, y fortalecer la gestión institucional en el transcurso de un proceso judicial.

Esas son las temáticas para tener en cuenta, de las cuales van a salir unos indicadores y unas tareas específicas que se deben cumplir, pero muchas de ellas van a estar desarrolladas por parte de la Secretaría Jurídica en el marco del liderazgo que ejerce, para que cada uno de los integrantes implemente el fortalecimiento del sistema de procesos judiciales.

Con relación al fortalecimiento del sistema de procesos judiciales se pretende un poco más de inteligencia en cada uno de esos puntos, pues hay una serie de información que no está reportándose, para así alimentar correctamente el sistema.

En el valor público se pretenden conseguir mejores mecanismos de gestión del conocimiento y dinamización de este. Mejorar los mecanismos de participación ciudadana y en consecuencia la gestión jurídica.

En la medición de la gestión se proyecta que la misma sea más expedita que la actual, midiendo el éxito procesal de acuerdo con las pretensiones, buscando mejorar la evaluación en el tema cuantitativo y cualitativo.

Al final en la implementación de la política se busca tener un plan de ejecución de actividades para tener unos indicadores de corto plazo de la política, en cada uno de los instrumentos.

Lo que se quiere es que con estos mecanismos se adopten o se proyecten, desarrollen, adopten y mejoren los índices de gestión, no solamente por cumplir el índice de medición sino para mejorar el tema de la acción.

fu.

Es posible que en este mes el tema pasaría por el Comité de Gestión y Desempeño de la Comisión Distrital de Gestión y Desempeño, para posteriormente entregar el documento metodológico y guía de implementación de la política.

El representante de la CVP señala que precisamente están haciendo la actualización y diagnóstico de la política de prevención. En la actualidad existe una guía metodológica del derecho de petición que serviría de insumo, la cual se socializó el año pasado.

3.2 Presentación del Éxito Procesal del Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá D.C. – SIPROJ WEB a cargo de la Secretaría Jurídica Distrital

El tema del éxito procesal se mide de forma conjunta con el sector. Se tiene en cuenta el número de condenas y las pretensiones, sacando un éxito cuantitativo y otro cualitativo, tomando como factor de medición los procesos a favor y en contra.

Con el ejercicio que se quiere realizar se busca mejorar el porcentaje y tener un indicador más confiable. En general el éxito del sector va bien, la eficiencia fiscal es positiva.

Específicamente, la Secretaría del Hábitat tiene un éxito acumulado del 94.56% con un ahorro del 68%. En el sector se tienen unos procesos altos. Por ejemplo, ETB tiene un alto índice de procesos en donde hay unos pagos altos, pero en conjunto se cumple con la meta fijada en el Plan de Desarrollo.

3.3. Presentación del tema “Segunda instancia en asuntos policivos” a cargo de la Secretaría Jurídica Distrital.

El último punto del Comité Jurídico fue sobre las competencias policivas en segunda instancia. Antes de la ley 1806 del 2016 el Distrito Capital manejaba segundas instancias de temas policivos con el Consejo de Justicia. Con la expedición de la norma se establece la obligatoriedad para que entidades que manejan un conocimiento urbanístico, espacio público, patrimonio ambiental y demás, tengan segunda instancia.

Se busca entonces mejorar estructuralmente las instancias que se desarrollan por las infracciones al código de policía, tema que se está revisando y cuyos avances fueron presentados en el comité jurídico.

El representante de la ETB señala que le parece importante analizar la medición del éxito procesal, ya que según la dimensión de las entidades no se podrían medir todas con el mismo rasero. Propone el establecimiento de 3 categorías entre entidades, empresas industriales y comerciales y establecimientos públicos para estar más afinados en la toma de decisiones.

Esta intervención se establece como sugerencia por parte del Comité, para lo cual la doctora Zulma señala que ella puede transmitir la misma e informarle al comité.

El representante de la UAESP señala que en las causas de más mayor tutela y acciones populares tienen una relación la indisciplina y la cultura ciudadana. Se han establecido estrategias como JUNTOS LIMPIAMOS, pero no se ha tenido una respuesta de las acciones que debe tener el distrito para sancionar a los ciudadanos, ya que en la actualidad el comparendo ambiental está en entredicho por la modificación del Código de Policía, lo cual preocupa pues la indisciplina ciudadana sigue en aumento, lo cual impacta temas de salubridad.

La Doctora Zulma señala que analizará si se maneja el tema en la revisión de la competencia policiva en segunda instancia.

4. Revisión normativa proferida en el Distrito Capital relevante para el sector en el periodo de febrero de 2022 a la fecha.

Interviene la doctora Sandra Tibamosca de la Secretaría Distrital del Hábitat, señalando que en este periodo no se expidieron Decretos. Se expidieron algunas resoluciones que impactan el sector que se considera importante poner en conocimiento de todos los miembros del comité.

La Secretaria Distrital del Hábitat expidió la Resolución 195 de 2022 del 13 de abril, mediante la cual se establecen las condiciones para la operación del Banco de materiales. Este es un tema que se trabajó con la CVP y hace parte de nuestro programa de vivienda de interés social "Plan Terrazas", el cual está previsto en el Plan Distrital de Desarrollo. Esta resolución busca optimizar la adquisición de materiales para hacer los mejoramientos de las viviendas que se encuentran en asentamientos legalizados y que son de mejoramiento integral. Hacen parte de nuestros subsidios de mejoramiento integral, en la modalidad de vivienda progresiva.

En el Decreto 145 de 2021 se crearon subsidios de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad, los cuales corresponden a los casos que requieren arreglos en cocinas, baños, pisos, puertas etcétera. También se tiene un subsidio que se llama de habitabilidad para vivienda progresiva que es más preciso y coherente con el programa plan terrazas, el cual involucra también aspectos relacionados con el cumplimiento de las normas de sismo resistencia, y tiene en cuenta el trámite de licenciamiento urbanístico de construcción en la modalidad de modificación o ampliación, que la CVP ha estado liderando a partir de la creación de lo que nosotros denominamos una Curaduría Pública Social.

La CVP a través de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda expide esas licencias de modificación y ampliación; así como los actos de reconocimiento para estas viviendas de interés social.

Así mismo, la Resolución 235 del 02 de mayo de 2022 de la Secretaría del Hábitat que hace referencia al reglamento operativo del programa "Mi Ahorro Mi Hogar", el cual tiene en su propósito para la adquisición de vivienda, la generación de una cultura que fortalezca los hábitos de ahorro y pago, como una apuesta que hace esta administración basada en los diagnósticos que se hicieron respecto de los hogares de

fu.

menores ingresos, encontrando que estos cuentan con dificultades y que no aplican dicha cultura.

A través de este programa se busca generar una cultura financiera que posibilite a los beneficiarios el pago de las cuotas al adquirir viviendas y sostener los créditos hipotecarios para así no perder a futuro las mismas. Con la cultura del ahorro se busca que las familias tengan un buen nombre financiero para que en sus aspiraciones de adquirir vivienda comprendan y pueda contribuir para tener un cierre financiero. Hoy en día el programa está focalizado a mujeres cabeza de familia, incluyendo aquí también a las mujeres transgénero.

El programa está previsto para 12 meses en los que se acompaña, entregando un porcentaje económico respecto del valor del arriendo que paguen los hogares, y al hogar le corresponde ahorrar un porcentaje.

El doctor Arturo Galeano, jefe jurídico de la CVP, señala en este punto que se ha reglamentado también el tema de reasentamiento de las familias a través de la Resolución 321 de 2022 y que también existe una modificación al reglamento de la Curaduría Pública.

La doctora Sandra plantea en este punto que la idea del comité es asistir y socializar en qué vamos con el sector, que hacemos en el Sector Hábitat. Los temas pueden ser puestos en conocimiento de la secretaría técnica y de esta forma traerlos al comité, solicitando su socialización antes de cada comité y así ponerlo en conocimiento de todos sus miembros.

La Doctora Sandra informa que también se expidió la Resolución 102 de 2022 de la SJD que reglamentó el tema del poder preferente en materia de representación judicial y extrajudicial, la cual ya fue mencionada por la Doctora Zulma y la Circular 017 del 31 de marzo de 2022 sobre el derecho de petición y sus incidencias disciplinarias por la no respuesta oportuna, expedida por la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios.

5. Revisión de proyectos de norma en curso en el Distrito Capital relevante para el sector en el periodo de febrero de 2022 a la fecha.

Se tiene el proyecto de Decreto Proyecto de Decreto "Por medio del cual se reglamentan y actualizan los mecanismos para la liquidación, pago, recaudo, administración, gestión y destinación de los recursos provenientes del pago compensatorio en dinero de las obligaciones urbanísticas de carácter general y local establecidas en el Decreto Distrital 555 de 2021 y se dictan otras disposiciones". Sobre este Decreto señala la doctora Sandra que el mismo está siendo trabajado por la Secretaría de Planeación y reglamenta el Plan de Ordenamiento Territorial, sobre liquidación y pago de cargas urbanísticas.

Así mismo, se encuentran:

- El Proyecto de Resolución: “Por la cual se adopta el reglamento para el cumplimiento de la obligación de destinar suelo útil y urbanizado para el desarrollo de vivienda de interés social prioritario (VIP) y vivienda de interés social (VIS) en los tratamientos urbanísticos de desarrollo, renovación y consolidación, a través de la alternativa de compensación en proyectos VIP o VIS que adelante la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá y se dictan otras disposiciones”. Este proyecto se realiza juntamente con la ERU.
- Los proyectos de modificación de los Decretos Distritales 213 de 2020 y 145 de 2021 los cuales tienen relación con los programas de vivienda liderados por la Secretaría de Hábitat, el programa oferta preferente y de soluciones habitacionales.
- La iniciativa por medio del cual se modifican los artículos 7 y 8 del Decreto Distrital 368 de 2021, “Por medio del cual se modifican los Decretos Distritales 598 y 692 de 2013, sobre el anuncio de proyecto y declaratoria de condiciones de urgencia para la adquisición de predios en relación con el “Proyecto Integral de Revitalización en el Ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC”, y se dictan otras disposiciones”. Se busca ampliarlo a espacio público y equipamiento, la construcción de áreas aledañas o sobrantes con el cable de San Cristóbal.
- El proyecto “Por medio del cual se adopta la Política Pública de Gestión Integral del Hábitat de Bogotá 2022-2031”. Este proyecto está socializado con 6 de las entidades del Distrito y se está esperando finalizar los trámites para su expedición.

6. Presentación entidades anfitrionas

6.1 UAESP: Presentación Modelo de Aseo.

La UAESP expone el cambio en el modelo integral de residuos sólidos, adaptándose al modelo de economía circular. Los instrumentos que establecen este cambio es el Plan Distrital de Desarrollo, el PGIS, y el artículo 192 del PBOT.

El modelo planteado por la UAESP contempla utilizar los residuos sólidos tal y como están llegando hoy al relleno sanitario, es decir, con 52 por ciento de materia orgánica.

Este modelo de aprovechamiento que se propone en Bogotá ya lo vienen utilizando en Estados Unidos, Europa y Asia. Japón tiene 825 plantas, Europa 500, China 300, EE. UU. 88. En Latinoamérica solo México abrió un proceso para adoptar esta tecnología, y para el próximo miércoles 11 de mayo se espera que Bogotá, inicie el proceso.

Se espera que en el 2027 la planta tenga al menos ocho módulos, con los cuales pueda utilizar mínimo 2.400 toneladas diarias de residuos sólidos, de las 7.500 toneladas que produce la ciudad. Otras 1.400 toneladas son aprovechadas por recicladores. Así mismo que a 2041 se trate el 50% de las toneladas de basura y solo se entierre el otro 50%.

Este proyecto viene pensándose desde el año 2016, en razón a que en el Distrito solo existe el relleno de Doña Juana como la Universidad Nacional y otros estudios desarrollados por la UAESP, dónde se determinó que la mejor tecnología es la que se pretende adoptar.

La licitación para este proceso de disposición de residuos sólidos bajo el modelo de economía circular y termovalorización que permita que la basura se vuelve materia prima para generar energía eléctrica, se abrirá en este miércoles 11 de mayo.

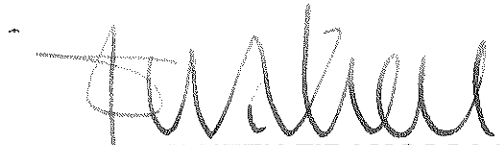
Se busca igualmente aumentar la tasa efectiva de reciclaje buscando cumplir con los estándares internacionales.

7. Propositiones y varios:

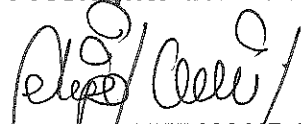
Interviene la Doctora Zulma manifestando que se requerirá a la Secretaria del Hábitat para consultar sobre las temáticas que de acuerdo con el Plan de Desarrollo debe reglamentar la alcaldesa.

Se da por terminada la sesión.

En constancia se firma,



SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARÍN
Presidente del Comité



FELIPE HERNANDO CUBILLOS SOTO
Secretario Técnico del Comité

Anexos: Presentación Power Point – II Sesión del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Hábitat de 2022

